



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENCIA:

Presidente:

D. José Luis Vega Pérez, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Vocales:

Vocales del Grupo PSOE:

D^a. María del Carmen Gil Gil.

D. Rubén García Ortega.

D. Ramiro Adrián Magro Sanz.

Vocales del Grupo PP:

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Martín Martínez.

D. Juan Nadador Cámara.

Ausencias:

Vicepresidente primero D. Alberto Rojo Blas, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (sin excusas).

Vicepresidente segundo D. José Luis Blanco Moreno, en calidad de Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares (con excusa).

Otras ausencias:

D. José Luis Tenorio Pasamón, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, con voz y sin voto, en cumplimiento del artículo 19.2.2 de los Estatutos del Consorcio.

Secretaria:

D^a. Talía Gallego Aparicio.

Interventora:

D^a. Rosario Iglesias Cabrera.

Otros asistentes (con voz pero sin voto):

D. Carlos Risco Vega (Gerente del Consorcio)

D^a. Erika Calderari Torres (Técnico de Administración General del Consorcio)

D^a. Iciar Cisneros de los Ríos (Adjunta Secretaría Diputación Provincial de Guadalajara)

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cincuenta y un minutos del día 24 de noviembre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba mencionados,





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Luis Vega Pérez, asistidos por la Secretaria, D^a. Talía Gallego Aparicio, y de la Interventora D^a. Rosario Iglesias Cabrera a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Comprobando que se mantiene el quorum de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de septiembre de 2020.

El Sr. Presidente pregunta a los vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2020. No se producen observaciones, y por lo tanto, se considera aprobada por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

2. Dación de cuenta de Resoluciones Dictadas por la Presidencia.

Al amparo del artículo 19 de los Estatutos del Consorcio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se señala que han estado a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno desde el mismo día de la convocatoria, las resoluciones que van desde el número 103 a la 127 del año 2020.

Los señores reunidos quedan enterados.

3. Aprobación del Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara para el ejercicio 2021.

El Sr. Presidente explica las principales partidas presupuestarias.

El Sr. Robisco pregunta detalles de la automatización y su coste.

Se genera debate.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:

" Formado que ha sido por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2.a) de los Estatutos del Consorcio, el Proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2021, el cual consta de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Informe de Secretaría presupuesto 2021.
2. Memoria explicativa.
3. Informe económico.
4. Resumen por capítulos del Presupuesto 2021.
5. Presupuesto de ingresos 2021.
6. Presupuesto de gastos 2021.
7. Bases de ejecución del presupuesto 2021.
8. Anexo de inversiones.
9. Anexo estado de la deuda 2021.
10. Avance de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.
11. Estado de ejecución de ingresos 2020.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

12. Estado de ejecución de gastos 2020.
13. Resumen Estado de ejecución 2019.
14. Resultado presupuestario 2019.
15. Remanente tesorería 2019.
16. Anexo Plantilla de personal 2021
17. Anexo Información beneficios fiscales.
18. Informe de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.2 a) y 29 de los Estatutos del Consorcio, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2021.

SEGUNDO. Aprobar las bases de ejecución del Proyecto de Presupuesto del Consorcio para 2021.

TERCERO.- Aprobar la plantilla de personal del Consorcio para el ejercicio 2021 que se une al Proyecto de Presupuesto.

CUARTO.- Remitir el Proyecto de Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara como Administración de adscripción, para su integración en el Presupuesto General de dicha Entidad. "

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 4 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE, ningún voto en contra y 3 abstenciones de los vocales del Grupo PP, por lo que resulta aprobada por mayoría absoluta.

4. Aprobación del texto del Convenio entre el Consorcio y la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara para el desarrollo de delegación de competencias en materia de recaudación.

El Presidente somete la siguiente propuesta a votación:

" En relación con el expediente 200/2020, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara y la Excm. Diputación Provincial para el desarrollo de delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de tributos.

Vista la memoria justificativa suscrita por el Gerente de fecha 21 de octubre de 2020, y vistos los informes favorables de la Técnico de Administración General y de la Intervención General,

Considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación, se formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio, siendo el órgano competente el Consejo de Gobierno del Consorcio, conforme a lo establecido en el artículo 16.1.h) de los Estatutos del Consorcio.

TERCERO.- Autorizar al Vicepresidente primero del Consorcio, para la firma del Convenio, supeditado a la aprobación del mismo por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CUARTO.- Notificar el acuerdo de aprobación del Convenio a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Ordenar la inclusión del convenio en el Portal de Transparencia del Consorcio, conforme al artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 19 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."

Sometida a votación la aprobación de dicha propuesta se obtienen: 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que se entiende aprobada por unanimidad.

5. Aprobación de Baja de derechos reconocidos del ejercicio 2018.

El Presidente somete la siguiente propuesta a votación:

" Visto el expediente, tramitado para dar de derechos reconocidos pendientes de cobro del ejercicio 2018, por importe de Cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (45,50.-€); Visto el informe de la Técnico de Administración General, y el informe de la Intervención y la Tesorería, de fecha 19 de noviembre de 2015, se realiza la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **Baja de derechos reconocidos**, pendientes de cobro, procedentes del ejercicio 2018, cuyo importe asciende a Cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (45,50.-€);

SEGUNDO.- Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en la contabilidad del ejercicio los derechos reconocidos pendientes de cobro cuya baja se aprueba."

Sometida a votación la aprobación de dicha propuesta se obtienen: 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que se entiende aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11:07 horas del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta, en 4 páginas. Lo que, como Secretaria, certifico.

VºBº

El Presidente

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

